

Redacción | Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, entr.º Apartado, 436

EL EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

Año IX

Sábado 3 Septiembre 1913

Núm. 2.584

El Ejército no se subleva

Esta frase que tanto se repitió en el siglo pasado, suena extraña en nuestros oídos.

Si á examinar fuéramos las causas determinantes de aquellas sublevaciones, bien buscándolas en el estado del país, bien en el del Ejército, hallaríamos justificadas unas, difíciles de comprender otras, pero bastantes todas para no dar cabida á ese optimismo contenido en las frases con que este artículo encabeza-

mos. Al recordar, pues, tantas y tan lametables equivocaciones de los que antaño las pronunciaron con la misma convicción cual de si establecer sus dogmas se tratara, encarándose con un Gobierno odioso y odiado, con un país perturbado y empobrecido y con un Ejército donde existía hambre y sed de justicia, acude á nuestros labios esta pregunta:

¿Por qué no se equivocarían? Nunca por sí sola y para su exclusivo provecho ha intentado revelarse la fuerza armada contra el poder constituido, jamás prescindió al hacerlo de los latidos de la opinión, y siempre su bandera anduvo enlazada á los del partido con el que simpatizó más la masa neutra del país.

Gobiernos, partidos, instituciones, rodaron á su empuje, y partidos, instituciones y Gobiernos se alzaron por la fuerza de sus bayonetas, surgiendo de esa lucha periódica para derribar y de ese esfuerzo constante para producir la actual restauración, monárquica y dinástica como base, y los partidos conservador y liberal como sostén de ella.

Partiendo de ese conocido principio que enseña se producen iguales efectos por idénticas causas, no se puede negar que si uno de estos partidos se divorcia del país caerá ruidosamente y por los mismos procedimientos que determinaron la ruina de aquellos que así obraron.

El Ejército no se ha sublevado nunca sin una causa potente que antes determinara esos actos de fuerza á los que acompañó claramente el sentimiento de la masa neutra del país, á cuyo lado estuvo aquél siempre.

Podrá objetarse que en aquella época los disturbios, las injusticias y abusos, enardecían á los espíritus honrados, obligándolos á recurrir á la violencia, pues cuando la desesperación llega al colmo y la fe aparece perdida, el entusiasmo muere, la honra nacional mancillada y la administración prostituida, las represalias suelen ser terribles.

Hoy, para orgullo de todos, las circunstancias han variado de un modo tan radical, que aquellas algaradas y las tremendas represalias á que daban lugar el cinismo de los gobernantes son contempladas por nuestra actual generación, como asuntos curiosos y entretenidos, por cuyos relatos asoma siempre potente, característica y viril, el alma de nuestro Ejército, bien fuese en defensa del deber ó extraviado por desconocidos caminos.

Por eso suena de tan extraña manera en los oídos de todos, la frase que encabeza este artículo.

Sargentos

Los exámenes para oficial en Ceuta CEUTA, 4.—En el examen de sargentos para ascender á oficiales, han sido aprobados los siguientes: D. Celedonio Neguillo Cosar, D. Arturo Gómez Castillo, D. Luis Pérez Varela, D. Antonio Velasco Crespo, D. Emilio Benito Pérez,

D. Baltasar Grande Levin, D. Martín Hernández Sánchez, D. Francisco Martos Moreno, D. Antonio Méndez Quevedo, D. Antonio Guin Cuesta, D. Antonio Luque Romero, don Cristino Rodríguez Romero, D. Juan González García, D. Zacarías García Perujo, D. Isidoro García Vals, D. Enrique Chaves Rodríguez, D. Avelino Perda Engueco, D. José Peña Osseñ, D. Pedro Arrió Sanz y D. Angel Gómez Herrero.

De Marina

La entrega del «España». FERROL, 5.—Ha llegado el almirante Peera, para recibir, en nombre del Gobierno, el acorazado «España».

En la estación le esperaban comisiones del Ejército y la Marina.

La entrega se verificará el domingo, en acto solemne, con asistencia de la comisión inspectora del Estado, altos empleados de la Constructora y personalidades locales. Embarcarán 525 tripulantes.

El buque quedará preparado el domingo para zarpar al primer aviso.

Cañonero con averías. GIJON, 5.—Al pasar á la altura de Rivadesella el cañonero «Marqués de Molins» se paró la máquina por una avería en uno de los tubos.

Un oficial fué á tierra y dió cuenta del caso á las autoridades marítimas.

Reparada la avería, á las nueve de la noche continuó el cañonero su viaje á muy poca velocidad, y fondó en el puerto de Músel.

Mañana saldrá para Bilbao, donde entrará en el dique.

La Junta de defensa. Largo rato estuvo reunida ayer tarde en Guerra la Junta de defensa nacional.

A ella concurrieron, además del presidente, los Sres. Luque y Gimeno y el subsecretario de Guerra y el jefe del Estado Mayor de la Armada.

Discusión sobre el pliego de condiciones para el suministro de proyectiles á la Armada y fué aprobado.

La bandera del «España». El presidente del Consejo, al concurrir ayer tarde á su despacho, nos manifestó que el Gobierno todavía no ha decidido en qué día ni en qué puerto recibirá su bandera el acorazado «España».

¿HAY QUIEN RESPONDA?

Las bonificaciones de Africa

No es la primera vez que desde estas columnas preguntamos á la opinión, al Gobierno y á la prensa, desearios de que por alguien se nos dé una pumipida respuesta que satisfaga nuestra curiosidad, la siguiente:

¿Que razón existe para que el Ejército de operaciones en Africa, tenga una bonificación del cincuenta por ciento de sus pugas, y los funcionarios civiles en nuestra zona de influencia gocen doble sueldo?

Si ocurriera al contrario, si fueran los militares los que gozaran doble sueldo, y sólo el cincuenta por ciento los funcionarios civiles, y alguien nos preguntara la razón de esa desigualdad, le daríamos una respuesta bien argumentada.

Dijáramos: los militares, por razón de sus servicios en el campo, por hacer constantemente la vida en peligro, le acochan dos enemigos igualmente implacables, la balas del contrario y las enfermedades que se ceban en los que duermen al raso, en los que marchan kilómetros bajo los rayos del sol y beben las aguas que encuentran en su camino, y se mojan cuando llueve y dejan que las ropas se les sequen puestas.

En cambio los funcionarios civiles habitan en las ciudades con sus familias y van á su oficina sorteando los charquitos si llueve, calzado con chanclos de goma y bajo sus paraguas ó impermeables; hacen las comidas á sus horas y no sufren graves trastornos en su vida, de las penalidades de la campaña participan sólo moralmente, viendo el desfile de heridos y escuchando las terribles peripecias de los combates.

Necesariamente varíamos todos justificadas esas diferencias en la bonificación de sueldos, si favorecerán á los militares.

Pero como ocurre lo contrario, como son los militares los que disfrutan el 50 por 100 y el doble los funcionarios civiles, ¿no sería más sabio argumentar, más que tenernos que recurrir al ingenio ajeno para que nos saque de dudas.

¿Hay quien nos conteste?

La escuadra inglesa en Cartagena

Llegada de una división de la escuadra del Mediterráneo.—Obsequios á los marinos.

CARTAGENA, 5.—Procedente de Gibraltar ha fundado en este puerto una división de la escuadra inglesa del Mediterráneo, compuesta de los acorazados «Inflexible», «Indomitable» y «Duke of Edinburgh»; los cruceros «Varmouth» y «Chatham»; el torpedero «Hussar», y los «destroyers», «Chelini», «Foam», «Garry», «Fed», «Colne», «Desperate» y «Stag».

Al entrar se cambiaron entre los buques ingleses y las baterías de la plaza los saludos de ordenanza.

Las autoridades locales cumplimentaron después á los comandantes de los barcos, quienes devolvieron inmediatamente la visita.

Manda la escuadra, que consta de 4.500 hombres, el almirante sir A. Berkley Milner.

Se cree que permanecerá aquí unos diez días, saliendo después con rumbo á Valencia.

El Circolo Militar, el Real Club de Regatas y otras Sociedades se proponen agasajar debidamente á los marinos ingleses.

El comandante general del apostadero les obsequiará con un banquete.

LOS BRIGADAS

Ascensos.

Ascienden á brigadas con fecha de 1.º del actual, surtiendo sus efectos también en los destinos que se mencionan, los sargentos siguientes:

D. Antonio Bayona Cavalier, de Albuera, 26 á San Quintín, 47; D. Luis Donet Ibars, de Mallorca, 13, á Extremadura, 15; D. Angel Serrauri Laño, de Guipúzcoa, 53, á San Fernando, 11; D. Jesús Priado Royo, de Valencia, 23, al mismo; D. José Cornejo Méndez, de Toledo, 35, al mismo; D. Manuel Almansa de la Cruz, de Cazadores de las Navas, á Asturias, 31; D. Manuel Merino Carrera, de Alava, 56, al mismo; D. Joaquín Puertolas Pomar, de Aragón, 21, á San Fernando, 11; D. Vicente Quesada Monero, de Toledo, 35, á Lealtad, 30; D. Santos Embun Litago, de Gerona, 22, á Alcántara, 58; D. Aniceto Herrero García, de la zona y reserva de Oviedo, 48, á Isabel II, 32; D. Paulino Luque Vázquez, del Principe, 3, al mismo.

D. José González González, de la zona de Gijón, 49, al regimiento Isabel II, 32; D. Timoteo Jiménez Zapatero, de la zona de Zaragoza, 33, á Gatellano, 43; D. Segundo Conde Pozo, del regimiento Toledo, 35, al mismo; D. Francisco Mateo Gastón, del del Principe, 3, al de Zaragoza, 12; D. Julián Medina Bringas, del de Tenerife, 64, al mismo; D. Vicente Escalante Ordóñez, del de Sicilia, 7, al de Galicia, 19; D. José Lázaro Serrano, del de Murcia, 37, al mismo; D. Francisco Díaz Masó, de la zona Manresa, 29, al batallón Cazadores de Reus, 16, y D. Joaquín Esquer Sierra, del regimiento de Ceriñola, 42, al mismo.

Francia y Alemania

Incidentes desagradables.

PARIS, 6.—Un globo alemán ha aterrizado en las inmediaciones de Lille.

Los tripulantes han sido detenidos por las autoridades.

En Nancy ha ocurrido un desagradable incidente entre unos alemanes y varios reservistas franceses, cruzándose varios palos y bastonazos.

Puso término al mismo la Policía.

Ejercicios de Artillería

Ensayos de una granada.

VALLADOLID, 5.—El sexto regimiento de Artillería ha realizado maniobras ensayando, con gran resultado, el tiro con granadas rompedoras, admirable invento del general Aranz.

También se efectuó un tiro nocturno, en el que se hicieron excelentes disparos.

Terminados los ejercicios, se obsequió á la tropa con una paella.

Las prácticas fueron presenciadas por el capitán general de la región, Sr. Obando, y numeroso público.

Nuestra acción en Africa

Moros merodeadores.

CEUTA, 5.—En la madrugada de ayer una partida de moros merodeadores se internó en nuestro campo, llegando al sitio denominado Mendiciti, y en una finca próxima sorprendieron á un colono, robándole doce caballerías.

A otro vecino le robaron seis reses vacunas y un rebaño de cabras.

Se supone que los merodeadores obedecan las órdenes del moro «Vinagre», y al huir dejaron abandonado el ganado.

Incendio en la Judería.

TETUAN, 5.—Se ha declarado un violento incendio en una casa del barrio de la Judería.

Una Guardia civil advirtió el fuego y dió aviso al vecindario, que acudió al lugar del siniestro, como también fuerzas del campamento, contribuyendo todos á la extinción del fuego.

Quemóse el edificio y cuantas ropas y efectos en él, había pertenecientes á inquilinos hebreos que viven en la miseria.

Las fuerzas de Infantería que acudieron para ayudar á la extinción del incendio, encontraron en una habitación una gran cantidad de monedas de oro y un bolso con muchas monedas de plata, que fueron devueltas á su propietaria.

Noticias de Larache.

TANGER, 5.—Noticias recibidas de Cuesta Colorado, donde se encuentran las fuerzas de Fernández Silvestre, con éste á la cabeza, dicen que reina tranquilidad completa en todas aquellas inmediaciones.

También se cree que esta mañana se oyó fuerte cañoneo bastante lejano.

Los límites del campo.—El delegado de la Residencia.

MELILLA, 5.—Ayer se dieron por terminados los trabajos de rectificación de límites del campo exterior á la plaza.

En el vapor «Lázaro» ha marchado á Málaga, desde donde irá á Tetuan, el delegado de servicios de la Residencia, D. José Sanz.

Movimiento de tropas.

OVIEDO, 5.—Han marchado para León, y con destino á Melilla, 208 soldados del regimiento del Principe.

VALLADOLID, 6.—En el tren de las ocho y tres minutos, partieron, con destino á la guarnición de León, 213 soldados del regimiento de Isabel II, destinados por sorteo á engrosar el regimiento de Burgos.

CADIZ, 5.—De Valencia ha llegado una sección de ametralladoras con 80 soldados, que embarcarán con rumbo á Larache.

BILBAO, 5.—Han salido para incorporarse al regimiento de Sicilia, preparado para marchar á Marruecos, una brigada, 16 cabos, dos tambores y 106 soldados del de Gatellano.

De telón afuera

Inauguración y estreno.

La inauguración de Apolo ha tenido este año toda la solemnidad de un acontecimiento artístico.

A pesar de la competencia que todos reconocían en la nueva empresa, quedó, de algunas temporadas á la presente, tan derruida la catedral, que nadie auguraba bien de los resultados que en lo sucesivo pudieran alcanzarse, artística y económicamente, en el soberbio coliseo de la calle de Alcalá; el abolengo del primer templo de nuestro género chico hubo de fracasar en fracaso, y de desierto en desierto, y parecía que nunca más había de volver á su esplendor, pues el encender y mantener el fuego sagrado en el magnífico teatro, se reputaba empresa superior á todas las voluntades, todas las inteligencias y todas las bolsas.

Chicote sacó el pecho y allá se ha presentado demostrado de una manera categórica que cuando se puede se hace todo, si se quiere, y que él ha querido quedó plenamente demostrado en la función inaugural de anoche.

Constitución el atractivo cartel, «Molinos de viento», «El fresco de Goya» y «El pretendiente»; mas antes, en sección extraordinaria de tarde, representóse «La Catedral», propósito ó cosa parecida, con el sólo objeto de presentar á la compañía; así pues, fué el estreno la mayor novedad, dentro de las muchas que se ofrecían.

«La Catedral» gustó, francamente, y casi todos sus números fueron aplaudidos; Larra y Fernández de la Puente han hilvanado con bastante acierto y gracia unas cuantas escenas que sirvieron de introito á la semi revista que constituyó el grueso del espectáculo; Foglietti y Jiménez han puesto unos números de música muy acertados, y de los que no protestó el respetable.

Algo impropio resulta que en un propósito, escrito expresamente para representación de los artistas, se den tantos y continuados golpes al Ayuntamiento, que fué en resumiendo cuentas quien pagó el pato; á mi juicio, el cuadro del teatro pudo y debió desarrollarse con asunto independiente, y no machacar tanto sobre las inopias concejiles.

De todos los modos, la obra, como he dicho, gustó mucho y los autores fueron llamados varias veces al palco escénico.

La compañía, admirable; Chicote ha demostrado una vez más lo mucho que sabe de estas cosas.

¿Se mantendrá el fuego sagrado que anoche bajo tan buenos auspicios se encendió?

Quién sabe; doctores tiene la iglesia... digo, la catedral, que sabrán desviar los peligros que amenazan apagar las ascuas, antes de que formen hoguera; combustible hay que sobra; Mercedes Galas, Pilar Pérez, Carmen Andrés, Pura Garina, Julia Domínguez, Carmencita Crehuet y otras muchas caras bonitas y artistas de cuño entero; de ellos, Vercher, García Valer, Fernández Rufart, Lamas, Ontiveros y muchos más; obras muchas de reputados autores y de autores nuevos; y sobre todo y ante todo, el buen gusto, presidiendo cuanto se haga.

¿Continuará la catedral convertida en ermita? Esperemos que no; por buenos oficiales no queda; tienen la palabra los autores.

J. MARTIN RUIZ

La guerra y el arte

Pintores de asuntos militares.—La excepción y la regla general.

En nuestro Museo nacional y en gran número de salones oficiales y particulares, así como en los principales museos de pinturas del extranjero, ostentábase en abundancia los cuadros que representan, en los múltiples aspectos que ofrecen en la realidad, escenas de la vida militar y muy especialmente episodios de la guerra, obras pictóricas que han formado la celebridad de no pocos geniales pintores españoles y extranjeros.

Pocos, muy pocos de éstos, sin embargo, han sabido aplicar los destellos de su genio artístico al cultivo de los efectos contrarios á la guerra en el espíritu popular. Entre estos contadísimos propagandistas de la paz universal, fundada en la universal aversión á la guerra, descuella como un recuerdo de tóricas sublimidades, un artista esclarecido, cuya trágica muerte vino á estar en relación muy directa con sus trágicas y horribles concepciones.

El pintor ruso Verestchagin, que dedicó toda su vida artística, toda la fuerza de su inspiración, todo el brillante eclectismo de sus pinceles, á pintar con sus más negras y sombrías tintas los horrores y las espantosas realidades de la guerra.

La opinión militar rusa llegó á levantarse airada contra Verestchagin, por considerar que sus cuadros eran la más eficaz propaganda antimilitarista. El abuelo del actual zar de Rusia conservó siempre gran rencor hacia el afamado pintor, pues creía que no debía mostrarse al pueblo la representación exacta del aspecto sangriento de la guerra.

Molito, en cambio, visitó muchas veces las exposiciones de cuadros de este artista, siendo el primer militar que habló de ellos con elogio; pero prohibió terminantemente que los soldados alemanes vieran estas pinturas.

De los soberanos militares de Europa, el más entusiasta de Verestchagin era el emperador Guillermo de Alemania.

Cuenta el mismo artista, refiriéndose á una de las muchas visitas que el kaiser hizo á su estudio, que el soberano se quedó mucho rato mirando atentamente á los cuadros de episodios de la historia de Napoleón. Uno de ellos representa la retirada de Moscu, en el que Napoleón va á pie delante de su ejército hambriento y desesperado; El kaiser, después de estudiarlo detenidamente, se volvió al artista diciendo:

—Y á pesar de esto habrá todavía hombres que quieran dominar al mundo; pero todos acabarán así.

Y luego añadió:

—Cuadros como éste constituyen nuestra mejor garantía contra la guerra. Las pinturas que usted traza inspiran á todo el mundo el horror á ella. ¿Los pinta usted con ese objeto? Verestchagin se describió á sí mismo y mostró su modo de pensar respecto á la guerra, de la manera siguiente:

«No soy pintor militar; pinto las escenas de la guerra porque son interesantes. La guerra es la pérdida de todo sentimiento humano; bajo su influencia los hombres se convierten por completo en animales. El artista busca siempre la pasión y la pasión no se encuentra en ninguna parte tan exacerbada como en el campo de batalla. Por eso la guerra me atrae. A cada minuto la guerra presenta algo nuevo, algo que jamás se ha visto antes, algo aparte de la vida humana ordinaria. Es lo contrario del cristianismo.»

Verestchagin había emprendido los viajes más largos y las expediciones más arriesgadas para pintar siempre del natural las escenas y los paisajes.

Por primera vez vio los horrores de la guerra...

Cuando la guerra ruso-rusa se empeño en estudiar el efecto pictórico de un cañonero...

Verestchagin insistió tanto, que logró ir a bordo...

Uno de éstos le produjo una profunda herida...

Necesitó pintar efectos de montaña y se fué al Himalaya...

La muerte de Verestchagin fué no menos trágica que sus propios cuadros...

El pintor de los horrores de la guerra halló base el 13 de Abril de 1904 a bordo del barco almirante ruso...

Verestchagin, atento a sorprender con las perspectivas de su arte los horrores de un combate naval...

Una explosión hizo repentinamente volar el acorazado, y en aquella catástrofe perdió el insignificante, cuando acaso con más entusiasmo ejercía su profesión...

De todos los grandes pintores de asuntos militares solo tres han dedicado sus geniales obras a producir en los ánimos la aversión a la guerra...

Meissonier, Detaille y David, como Pradilla, Moreno Carbonero, Cusach, Morelli, Uncia, Banda y otros muchos que son bien conocidos de nuestros ilustrados lectores...

El general Weyler visitó ayer al presidente del Consejo, celebrando con él una conferencia acerca de la huelga de los obreros fabriles...

Asistió a la conferencia el ministro de la Gobernación. El general Weyler regresará a Barcelona mañana.

LIBROS

Condecoraciones militares y civiles de España. Mérito Militar y Toisón de Oro.

En este primer volumen, de la biblioteca en preparación, recopila cuanto se ha escrito sobre las órdenes militares del Mérito Militar y Toisón de Oro...

El volumen III en preparación, trata de la orden de «San Hermenegildo», «Isabel la Católica», «Benevolencia», «Alfonso XII» y «Mérito Agrícola»...

Por Real orden, fecha de ayer, inserta en el «Diario Oficial» de hoy, se dice lo siguiente: «Vista la documentación instancia que V. E. cursó a este ministerio el 3 de Agosto último...

Retiros de brigadas

Por Real orden, fecha de ayer, inserta en el «Diario Oficial» de hoy, se dice lo siguiente: «Vista la documentación instancia que V. E. cursó a este ministerio el 3 de Agosto último...

Terminamos felicitando al autor por su memoria labor y llamando la atención de los ministros de la Guerra y de Instrucción pública sobre la excepcional importancia de esta obra...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Los franceses en Marruecos. Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desvaneciendo errores. Los que sólo conocen el patriotismo de oídas y sólo tienen esa palabra sacratísima en los labios...

Desde provincias

El Cardenal mejora. TOLEDO, 5.—Ha desaparecido en parte casi toda la gravedad de la dolencia que aqueja al prelado...

Las fiestas de Murcia. MURCIA, 5.—Continúan los festejos cada vez con mayor animación.

Reenganches de sargentos. Se concede ingreso el primer periodo de reenganche a los sargentos siguientes:

Infantería. Se concede Real licencia para contraer matrimonio a los sargentos Antonio Segade Sagalegui...

Matrimonios. Se concede Real licencia para contraer matrimonio a los sargentos Antonio Segade Sagalegui...

Sanidad Militar. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Destinos. Se dispone que los oficiales farmacéuticos que se mencionan pasen a los destinos que se indican:

Las maniobras belgas. PARIS, 5.—Dicen de Bruselas que continúan las interesantes maniobras...

Los crímenes de un loco. PARIS, 5.—Participan de Mulhausen que un maestro de escuela volvió loco repentinamente...

Embajador fallecido. PARIS, 5.—Comunican de Bruselas que ha fallecido el Sr. Wilde, ministro de la Argentina en Madrid...

Disposiciones oficiales de Guerra. Intervención. Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Ascensos.—Se concede el empleo inmediato en propuesta ordinaria a los escribientes que se mencionan:

Huracán en Nueva York. En toda la costa del Estado de Carolina se ha desatado un huracán formidable.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

Teatros. TRIANON PALACE. En la presente semana se verificarán varios y extraordinarios estrenos.

ECOS POLITICOS

El viaje de Poincaré. Por los ministerios de Fomento y Estado se han ultimado los detalles relativos al itinerario que ha de seguir el tren que conducirá al presidente de la República francesa...

El general Weyler visitó ayer al presidente del Consejo, celebrando con él una conferencia acerca de la huelga de los obreros fabriles...

Reglamento

para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de músicos mayores del Ejército.

Historia.—Edad Moderna.—Casa de Austria.—Cronología de los reyes de España de esta dinastía.—Hechos más culminantes durante este periodo.

Parte militar.—Táctica.—Formación.—Movimiento.—Evolución.—Fila.—Hilería.—Frente.—Ala.—Vanguardia.—Retaguardia.—Flancos.—Intervalo.—Fondo.

Gramática.—Análisis gramatical. Geografía.—Principales estados de Asia y América.—Comandancias militares de Ceuta y Larache.—Alto Comisario de España en Marruecos.

Historia.—Casa de Borbón.—Cronología de los reyes de esta dinastía.—Guerras civiles y coloniales.—República en España.—Restauración de la Monarquía.—Pérdida de las colonias.

Extranjero

Maniobras alemanas. BERLIN, 5.—Hoy han comenzado las maniobras imperiales.

Maniobras alemanas. BERLIN, 5.—Hoy han comenzado las maniobras imperiales.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana. Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra...

Cuerpo jurídico. Ha sido destinado a la Capitanía general de la quinta región el auditor de brigada D. Enrique Ortiz...

Licencias. Se le conceden dos meses de licencia por enfermo al escribiente de oficinas militares D. Miguel Fernández.

Reemplazo. Pasa a esta situación, voluntariamente el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Villarreal.

Cruces. Se le concede permuta de cruz de plata al Mérito Militar por otra de primera de la misma orden al primer teniente de la Guardia civil D. Emiliano González.

Reserva gratuita. Se le concede el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita al sargento retirado de la Guardia civil, D. Demetrio Sánchez.

Matrimonios. Se concede Real licencia para contraerlo al primer teniente de la Guardia civil D. Alfredo Ferrando, al mayor de Intendencia D. Enrique Canavedo y sargento de Caballería don Purificación Sarrano.

Gratificación. Se le concede la anual de 1.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Manuel Reguera, destinado en la Escuela de Equitación.

La fórmula "Visto," en los expedientes

Por la Presidencia del Consejo de ministros se ha dictado una Real orden (10 de Junio de 1913) que dice textualmente:

«El Ministro de Fomento, en 23 de Abril último, dice a esta Presidencia lo siguiente: «Excmo. Sr.: Pasado a informe del Consejo de Estado en pleno el expediente incoado el año de 1907 con motivo de una denuncia telegráfica formulada por el Gobernador interino de Canarias, relativa a la Jefatura de Obras Públicas de aquella provincia, dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen: «De estos dos extremos, el primero, ó sea el relativo al alcance de la fórmula «Visto», queda ya examinado y nada tiene que agregar el Consejo á lo ya dicho anteriormente, toda vez que deja consignado, de modo concluyente, la eficacia legal que en sí llevan los acuerdos adoptados en dicha forma, bien por los Ministerios, bien por los funcionarios ó Centros que de los mismos dependen, y de aquí que ésta sería la declaración que debiera hacerse si se siguiera autorizando el empleo de la expresada fórmula; mas como el Consejo en este punto sustenta un criterio mucho más radical y opina que debe desaparecer del procedimiento administrativo semejante forma de acuerdo, no cree necesario se haga dicha declaración, sino que la disposición general que se dicte deberá contener tan sólo la de que queda prohibido adoptar resoluciones que no vayan fundamentadas debidamente, y que, por lo tanto, no podrá en caso alguno utilizarse dicha fórmula.»

«Para sostener esta opinión se basa el Consejo en que todo acuerdo administrativo debe contener necesariamente la relación de los hechos que la originan y los fundamentos de derecho en que se apoya, tanto para conocimiento de la Administración en ulteriores actuaciones y de los mismo interesados para poder fundar los correspondientes recursos, como por resultar anómalo é impropio denegar una solicitud ó desestimar una propuesta sin alegar razón, ni justificación alguna, pues aun en aquellos casos en que se trata de peticiones ya resueltas ó notoriamente inadmisibles, únicas en que pudiera parecer procedente un «Visto», no hay motivo para razonar su inadmisión y en cambio resolver utilizando una fórmula que debe desaparecer del procedimiento como contraria á los principios en que ésta debe inspirarse y á la obligación de justificar las decisiones de la Administración, mediante las oportunas alegaciones de hecho y de derecho.»

«Desaparezca, por tanto, del procedimiento gubernativo semejante forma de resolver, y quédese únicamente si es que se considera necesario, para el procedimiento judicial y contencioso administrativo, evitando con ello se utilice dentro de aquélla una fórmula tan inadecuada, y el que surjan dudas y cuestiones semejantes á la que ha motivado la presente consulta.»

«En resumen: este Consejo, constituido en pleno, por mayoría, en cuanto á la primera conclusión y por unanimidad respecto á la segunda, es de dictamen:

1.º Que cualesquiera que sean las opiniones sobre la aplicación al caso actual de la fórmula «Visto y archiveros», resulta que el acuerdo adoptado por el Director general de Obras Públicas, en funciones de Fomento, tiene carácter firme y ejecutorio, y que dictado con perfecta competencia, no pudiéndose volver sobre él, ni siquiera declararla lesiva, por haber transcurrido el plazo de cuarenta años que la ley concede para ello; y

2.º Que procede dictar una disposición de carácter general, prohibiendo el uso de la fórmula «Visto» dentro del procedimiento gubernativo, y ordenando que todos los acuerdos administrativos se adopten mediante una resolución fundamentada, tanto en primera como en las sucesivas instancias, cualesquiera que sea la solicitud que se deduzca ó la propuesta que se haga en los respectivos expedientes.»

«En consecuencia con el preinserto informe S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Jurisprudencia interesante

(Providencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina)

Desobediencia (en qué consiste?).—Faltas.—Excusarse con males supuestos.—Quebrantamiento de arresto.—(S. 5-4-1912).

Antecedentes.—El Teniente Coronel Comandante militar de la plaza de Calatayud y Jefe de la Caja de recluta número 76 impuso diez días de arresto en su domicilio al Capitán de Infantería (E. R.) D. J. L. R. por haberse presentado en la oficina con dos horas de retraso y en estado de embriaguez, y que con noticia de que dicho Capitán quebrantaba reiteradamente el arresto, para cerciorarse de ello le envió el día 6 orden por escrito de que se presentase á las ocho y media de la noche, orden que no pudo ser entregada desde luego al destinatario por no hallarse en su domicilio, y á la que éste contestó, también por escrito, á las diez y media, por conducto del sereno, manifestando que no podía efectuar su presentación por tener los pies malos y no poderse calzar reglamentariamente.

A parte de estos hechos el procesado incurrió en varias faltas leves que fueron corregidas por la Autoridad judicial con la imposición de dos meses de arresto;

El Consejo de guerra de Oficiales generales que falló esta causa resolvió al procesado en cuanto al delito de desobediencia, que se le declaró culpado en autos su comisión, y llamó á la atención judicial respecto de la falta grave de quebrantamiento de arresto y de las faltas leves que resultan de las actuaciones;

El Capitán general de la quinta región, de acuerdo con el Auditor, disintió de este fallo por estimar probada la comisión del delito de desobediencia, previsto en el artículo 267 del Código de Justicia militar, que debió pensarse cuando menos con seis meses y un día de prisión militar correccional; la falta grave de quebrantamiento de arresto, definida en el número 2.º del artículo 329, que debió castigarse con seis meses de arresto, y otras tres faltas leves, á saber: una de escándalo público, otra de primicia embriaguez no estando de servicio y otra de realizar actos que afectan al decoro y dignidad militar, que debieron corregirse: la primera, con dos meses de arresto militar y las otras dos con un mes de arresto cada una.

Resolución.—Considerando que el hecho realizado por el capitán D. J. L. R. no constituye el delito de desobediencia de que trata el artículo 267 del Código de Justicia militar, sino la falta grave definida en el número 2.º del artículo 329 del mismo Código, toda vez que no se colocó en la actitud rebelde del que se niega á obedecer, sino que se excusó con un mal supuesto de cumplir un deber militar, como era su presentación al superior en virtud de la orden recibida;

Considerando que el hecho de salir de su domicilio, donde se hallaba arrestado, constituye la falta grave de quebrantamiento de arresto, comprendida en el número 2.º del artículo 329 del mencionado Código;

Considerando que la Autoridad judicial, durante la tramitación del procedimiento, corrigió ya las faltas leves de que tuvo noticia con la imposición de dos meses de arresto;

Resolución.—Se confirmó la sentencia dictada por el Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Zaragoza el 21 de Octubre de 1911, en cuanto absolvió al procesado capitán de Infantería (E. R.) D. J. L. R. del delito de desobediencia de que se le acusaba, y se le impuso á dicho procesado el correctivo de dos meses y un día de arresto militar por la falta grave de excusarse de cumplir sus deberes militares con males supuestos,

é igual correctivo de dos meses y un día de arresto militar por la falta grave de quebrantamiento de arresto, los que producirán la pérdida del tiempo de servicio y de la antigüedad durante el mismo, siéndole de abono para su cumplimiento el tiempo de prisión preventiva.

Todo con arreglo á los artículos citados, 310, 314 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar, ley de 17 de Enero de 1901 y Real orden de 5 de Marzo del mismo año.

Legislación

GUERRA

ORGANIZACION.—Clases de tropa.—(R. O. C. 2-7-1912; D. O. núm. 144).

1.ª Las clases de tropa comprendidas en la ley de 15 de Julio de 1912 (C. L. núm. 143), que deseen continuar en filas, lo solicitarán en instancia dirigida al general subinspector de la región, con dos meses de anticipación á la fecha en que deba empezar la continuación en filas ó el período de reenganche que pretendan servir. Dicha instancia será cursada sin demora por el jefe del cuerpo, acompañando el informe de la junta de reenganches del mismo y la documentación personal de los interesados.

2.ª Concedida por el general subinspector la continuación en filas por el tiempo que al interesado le corresponda, se hará constar por nota en su filiación, el cual la firmará comprometiéndose á permanecer en ellas el tiempo indicado; debiendo terminarse estos trámites en un período de quince días como máximo.

3.ª En los primeros días del mes siguiente al de la fecha de la concesión, los jefes de cuerpo elevarán á la Subinspección correspondiente las propuestas de reenganche acompañadas de las filiaciones y de una nota por individuo, que deberá ser hecha de puño y letra del capitán de la compañía, escuadrón ó batería á que el interesado pertenece.

4.ª Recibidos en las subinspecciones los documentos á que se refiere el artículo anterior, se clasificará á cada individuo en el período de reenganche que le corresponda, remitiendo á este Ministerio relaciones nominales de los reenganchados, y con reparación por armas y cuerpos.

5.ª Con estas relaciones se formarán por las secciones correspondientes de este Ministerio, otras generales que se publicarán en el Diario Oficial con iguales datos que las mencionadas en el artículo anterior.

6.ª Para el abono de tiempo, á los efectos de reenganche, se tendrá en cuenta:

1.º Solamente será de abono el tiempo servido como soldado, cabo, sargento, brigada ó suboficial, en cuerpo de Infantería, Caballería, Artillería ó Ingenieros.

2.º No será computable á dichos efectos:

a) El tiempo pasado en situación de reserva, licencia temporal ó limitada, aunque sea por exceso de fuerza.

b) Los servicios prestados antes de recibir la licencia absoluta, si el reintegro en filas se verificó después de transcurridos tres meses de su separación de las mismas.

c) El tiempo concedido como abono de campaña.

d) El servicio antes de los dieciséis años de edad.

e) El tiempo transcurrido desde que se cometiera una falta grave anotada en la filiación, hasta la invalidación de la misma.

7.ª En caso de ser llamados á filas por movilización ó campaña se les abonará el sueldo y tendrán los demás derechos correspondientes al tiempo íntegro de servicio efectivo que hayan prestado, pero el caso de las causas que motivó su llamamiento, serán nuevamente licenciosos, sin que los interesados tengan derecho alguno á permanecer en filas.

8.ª Para obtener el ascenso á sargento, brigada ó suboficial será condición precisa que el interesado haya en el momento de ascender, seis meses seguidos sirviendo en cuerpo armado.

MARINA

PESCA.—Pesca con almadraza.—(R. D. 3-7-1913; D. O. número 146).

Los artículos veintitrés y treinta y cinco del reglamento para la pesca con el arte denominado «Almadraza» aprobado por Real decreto de nueve de Julio de mil novecientos ocho, quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo veintitrés. La subasta de los pesqueros ha de verificarse en los quince primeros días del mes de Septiembre, entendiéndose que, para los que estén en explotación, sean de ensayo ó subasta, será en el mes de Septiembre del año anterior al en que cumple la concesión, excepto en el caso de que sea necesario ó conveniente hacer en los pliegos de condiciones cualquier aclaración ó rectificación después de anunciada aquella, pues en este caso la subasta no se verificará hasta transcurridos treinta días á contar desde la fecha en que se haya anunciado la aclaración ó rectificación de que se trata. Cuando sea rescindido el contrato de un pesquero de almadraza, concedido tan sólo para la pesca de retorno (ó para la pesca de paso y retorno), con arreglo á lo prevenido en el artículo treinta y cinco de este reglamento, se efectuará una nueva subasta con carácter de extraordinaria. No presentándose licitadores en la primera subasta, cuando ésta se efectúe en el mes de Septiembre, se repetirá á los sesenta días de haberse verificado, y si resultase desierta la segunda, tendrá lugar hasta otros dos que se verificarán la primera en los quince primeros días del mes de Septiembre del año siguiente, y la segunda sesenta días después. Si la subasta se celebrase con carácter de extraordinaria y quedase desierta, se celebrará otra con el mismo carácter y urgente, si hubiese tiempo suficiente para su adjudicación antes de empezar la temporada de pesca.»

«Artículo treinta y cinco. El concesionario de una almadraza para la pesca de paso podrá rescindir el contrato treinta y uno de Diciembre de cualquier año, solicitándolo por escrito del Comandante de Marina en donde radique el pesquero, antes de treinta y uno de Junio anterior. Asimismo, podrán rescindir el contrato en la misma fecha los concesionarios de almadrazas solicitándolo del propio Comandante de Marina antes del treinta y uno de Octubre. El G. bierno se reserva el derecho de rescindir, por su iniciativa, el contrato si la continuación del calamento de la almadraza perjudica á la navegación ó impide la ejecución de obras de cualquier clase que afecten á los intereses generales ó al servicio público, avisando al concesionario con tres años de anticipación. Este plazo terminará al finalizar el tercer año natural, á contar desde el primero de Enero siguiente á aquel año en que se comunique al concesionario la rescisión. Este caso forzoso de rescisión no da derecho á indemnización de ningún género. Los perjuicios á la navegación de que se habla en este artículo, serán apreciados por una Junta compuesta por el Comandante de Marina de la provincia y de cinco vocales, que se nombrarán entre los capitanes y patronos de cabotaje que hagan la navegación que se crea perjudicada con el calamento. Habrá, por lo menos, dos vocales de cada clase de las expresadas y actuará en dicha Junta como Secretario, con voz y voto, uno de los ayudantes de la Comandancia de Marina. Se oirá en la referida Junta al concesionario, ó personas que legalmente le representen, si quiere asistir á ella, y éste podrá apelar del acuerdo de la misma, ante el Ministerio, que resolverá en definitiva.»

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Toré.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de las amas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Ocasos encantados.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La viedente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico, y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estelade un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

dix.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de....., y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de..... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción. De usted afmo. s. s.

(1) Táchese lo que no se desee.

Boletín de suscripción

D..... cuya dirección es así:..... desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses..... (1). La mejor forma de cobro es..... (Firma).

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección: EJERCITO Y ARMADA Apartado 436. Madrid.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:..... (1) (Firma).

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestaremos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

NOTAS.—Para cada obra llénese un Boletín. —Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Espectáculos para hoy

APOLO.—(Inauguración de la temporada).—6 (sencillo). La catedral (estreno).—7,15 (sencillo). Molinos de viento.—10,15 (doble). El fresco de Goya. Dos palabras al respetable público, por Enrique Chicote, y El preteniente.

ZARZUELA.—A las 7, El Barbero de Sevilla. A las 10, La señorita Capricho.

NOVEDADES.—A las 6, Gente menuda.—9,15, La señora capitana.—10,30, Renato, conde de Luxemburgo.—11,45, Con permiso de Romanones.

TEATRO ALVAREZ QUINTERO.—A las 9,30, La reina.—10,30, La Dolores.

GRAN VÍA.—De 7 á 12,30.—Sección continua de cinematógrafo.

COLISEO IMPERIAL.—Todos los días, de 6 á 12,50, sección continua de cinematógrafo, y los domingos y días festivos, por secciones.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinema.—Sección continua todos los días.—Miércoles, mañana.—Jueves, matiné infantil con regalo.

BENAVENTI E.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—Secciones á las 10, á las 11 y á las 12.—Magnífico espectáculo.—Atracciones notables.—Navarrete y Gavelasi, Miss Ilda, Bella Haydée, Carmelita Chacón, Fatima la Sultana, María Montes, Rosia y Shabby, Aslan.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Grande, secciones de cinema artístico desde las 7, de la tarde á la una de la noche.—Los domingos y días festivos desde las 5.

PETTIT PALAIS.—Sección continua de cinematógrafo de 5,45 á 12,45 con seguido programa.

MAGIC PARK.—Espléndido Parque de recreos en el Paseo de Rosales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos, por la tarde y noche.—Infinidad de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

CINEMA AZUL (Paseo de Rosales, frente al cuartel de la Montaña). El sitio más ameno de Madrid. Todas las noches, de 9 y 12 á 12 y 12, gran sección continua de cinematógrafo. Diariamente cambio de programa, estrenos y conciertos por un sexteto de reputados profesores. Los jueves y domingos á las 6 y 12 grandiosas funciones, con números de gran atracción, películas cómicas, elevación de globos y regalos de juguetes á los niños.

SALON DORÉ (Atocha, 20, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 y 12 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metraje.—Este salón no anuncia el título de las películas: pero diariamente van seis estrenos.—Precios inverosímiles.

LA BOLSA

Table with columns for VALORES PÚBLICOS, Días 4 and 5, and various financial data including 4 por 100 perpetuo interior, Alcantarado, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, and Ayuntamientos.

Vino de Peptonas ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc.
LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)
Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID

CALZADOS LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.

AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas,

30, CRUZ, 30
Madrid

Aguas minerales de San Francisco
Curan radicalmente
ESTÓMAGO :: HIGADO :: RIÑONES
Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria.

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12
CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO
ELEGANCIA—ECONOMIA
Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo

VAJILLAS

Grandes surtidos
NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS
MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.
» » » vino, 2 » »
» » » licor, 1,25 » »
Platos llanos y soperos finos 2,50 » »
Idem para postre . . . 2 » »
Tazas con plato, finas . . 5 » »
Copas. Jarras. Botellas. Juegos de café. Juegos de lavabo. Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40
Esquina á la Plaza del Angel
y calle de Atocha, núm. 24
frente á la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.
Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.
6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)
Se cobra por cargo.

S. M. el Rey Alfonso XIII

Magnífica oleografía. Marco de bronce y cristal.
Tamaño 100 por 72 centímetros. El trabajo más perfecto hasta la fecha.

Pesetas 15

Al hacer el pedido se remitirá su importe por giro postal ó en sellos de correo.

11, Colegiata, 11.

SANCHEZ Y ROCA

MADRID

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios
Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Oádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Monserrat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.
Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Santísima), Habana, Puerto Limón y Oolón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.
Línea de Filipinas.—El día 23 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Elizaguirre», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, Sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.
Línea de Fernando Póo.—El día 2 Julio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Oádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.
Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.
Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Julio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafaja y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.
Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.
AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.
Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.
En los meses de Octubre y Noviembre efectuarán dos expediciones extraordinarias á Cuba los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII», saliendo de Bilbao, el 8; de Santander, el 9, de Coruña, el 10; de Coruña, el 11, y de Vigo el 12, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cíngulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFEKTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portables, condecoraciones, soutaches, cordones, y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES
SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.